

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600320.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105849 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600320
CONTRATISTA:	Walter Guillermo Pulgarín Carvajal
NIT:	71.367.583
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios profesionales de un ingeniero en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines para brindar apoyo a la Unidad Estratégica de Tecnología en las actividades de seguimiento, verificación, control técnico y soporte documental requeridas para la adecuada ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de la supervisión contractual”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$42.198.178 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de \$49.117.603 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$91.315.781 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS).

PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$91.315.781 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600320, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales de un ingeniero en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines para brindar apoyo a la Unidad Estratégica de Tecnología en las actividades de seguimiento, verificación, control técnico y soporte documental requeridas para la adecuada ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de la supervisión contractual”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600320, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Walter Guillermo Pulgarín Carvajal se suscribió el Contrato No. 202600320 de 2026, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales de un ingeniero en telecomunicaciones, electrónica, sistemas y/o áreas afines para brindar apoyo a la Unidad Estratégica de Tecnología en las actividades de seguimiento, verificación, control técnico y soporte documental requeridas para la adecuada ejecución y liquidación del contrato interadministrativo celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de la supervisión contractual”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$42.198.178 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de junio de 2026, mediante escrito radicado No.20260005302, la Supervisión del contrato No. 202600320 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105849 DE 2025
Centro de costos	33408
Rubro al presupuesto	24502080000401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2026000827
Compromiso presupuestal	2026000854
Requerimiento N°	20260005302

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de \$49.117.603 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L).

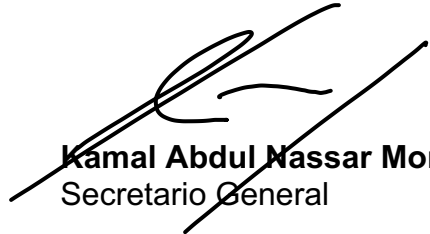
TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

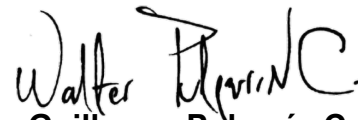
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

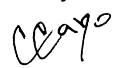
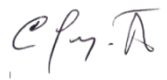
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
 Secretario General


Walter Guillermo Pulgarín Carvajal
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			